



XI premio
de narración e ilustración
infantil y juvenil

"PURA e DORA VÁZQUEZ"



.....

.....
DEPUTACIÓN
OURENSE

modalidad narración

Para continuar la labor que viene desarrollando la Diputación de Ourense para la normalización lingüística y la promoción de la lectura en idioma gallego, se convoca el XI PREMIO DE NARRACIÓN E ILUSTRACIÓN INFANTIL Y JUVENIL "PURA Y DORA VÁZQUEZ", con sujeción a las siguientes bases:

La Diputación de Ourense convoca la undécima edición del premio "Pura y Dora Vázquez" de literatura infantil y juvenil, en las modalidades de narración e ilustración, dotado con 3.000 € para la totalidad de sus modalidades y que se registrará por las cuantías económicas de cada una de ellas, que se indican a continuación y por las siguientes bases:

1.- A este premio podrán concurrir todos aquellos autores de cualquier nacionalidad que presenten sus originales en lengua gallega. Los textos presentados han de ser inéditos y totalmente originales .

2.- Las obras, cuya temática será libre pero apropiada para el público infantil o juvenil, tendrán una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 100 páginas, formato A4, fuente Times New Roman, tamaño de letra 12 e interlineado 1,5 líneas.

3.- La presentación de los originales podrá realizarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Ourense o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común conforme a las siguientes normas:

Los concursantes remitirán seis ejemplares de la obra en un sobre cerrado indicando en el exterior del paquete "**PREMIO PURA Y DORA VÁZQUEZ DE NARRACIÓN**", a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Ourense- Rexistro Xeral (rúa do Progreso, 32) 32003 Ourense

Las obras remitidas irán firmadas exclusivamente con seudónimo. Dentro del sobre se introducirá otro sobre cerrado en cuyo exterior figurará el seudónimo del autor y título de la obra, y en su interior los siguientes datos: título de la obra, nombre, apellidos y seudónimo del autor, dirección postal, teléfono, dirección electrónica y una fotocopia del DNI.

4.- El plazo de admisión de originales termina el 31 de diciembre de 2013, admitiéndose, no obstante, aquellos que hayan sido acuñados por Correos ese mismo día.

5.- Para esta modalidad de narración se establece un premio de 1.500 €.

6.- El jurado estará compuesto por los siguientes miembros: el presidente de la Diputación de Ourense (o persona, para el efecto, en que él delegue) y cuatro vocales escogidos de los distintos ámbitos de la Cultura de Galicia. Actuará de secretaria la jefa de la Sección de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Ourense o el funcionario en quien delegue (con voz y sin voto).

Los vocales serán designados por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes de la Diputación Provincial a propuesta de los grupos políticos de la Corporación.

7.- La composición del jurado se dará a conocer en fecha que se comunicará oportunamente y este emitirá su dictamen en el primer trimestre de 2014.

8.- El acto de entrega del XI Premio "Pura y Dora Vázquez" en esta modalidad de narrativa será el día, en el lugar y a la hora que se comunicarán oportunamente.

9.- El premio podrá ser declarado desierto, en el caso que el jurado lo considere, y la decisión de éste será inapelable.

10.- La Diputación de Ourense se reserva los derechos de la primera edición de la obra premiada en los idiomas gallego y castellano, con la posibilidad de cederles tales derechos a terceros. El beneficiario del premio, que se compromete a renunciar, expresamente, a cualquier pretensión sobre dichos derechos, recibirá gratuitamente veinte ejemplares de la obra premiada.

11.- Los originales no premiados podrán retirarse en los dos meses siguientes al veredicto. Terminado ese plazo los que no se retiren, serán destruidos.

La participación en esta convocatoria requiere la aceptación de las normas contenidas en las presentes bases.

modalidad ilustración

1.- Podrán concurrir al premio ilustradores de cualquier nacionalidad que presenten sus ilustraciones inéditas y originales, no menos de diez, tomando como base el texto premiado en la modalidad de narración de esta XI Premio "Pura y Dora Vázquez" de narración infantil y juvenil.

2.- Las ilustraciones deberán adaptarse al tamaño del libro, que será el siguiente:

- a. Ilustración de portada: 145 x 210 mm, tamaño visible de la portada con el libro cerrado, sin sangre. 513,6 x 216 mm tamaño total incluyendo solapas, contraportada y sangre.
- b. Ilustraciones interiores: 296 x 216 mm doble página con sangre.

3.- La presentación de los originales podrá realizarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Ourense o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común conforme a las siguientes normas:

Los concursantes remitirán las ilustraciones en un sobre cerrado indicando en el exterior del paquete "**PREMIO PURA Y DORA VÁZQUEZ DE ILUSTRACIÓN**", a la siguiente dirección:

Deputación Provincial de Ourense-Rexistro Xeral (rúa do Progreso, 32) 32003 Ourense

Las obras remitidas irán firmadas exclusivamente con seudónimo. Dentro del sobre se introducirá otro sobre cerrado en cuyo exterior figurará el seudónimo del autor y título de la obra, y en su interior los siguientes datos: título de la obra, nombre, apellidos y seudónimo del autor, dirección postal, teléfono, dirección electrónica y una fotocopia del DNI.

4.- El plazo de admisión de originales termina el 30 de marzo de 2014, admitiéndose, no obstante, aquellos que hayan sido acuñados por Correos ese mismo día.

5.- Para esta modalidad de ilustración se establece un premio de 1.500 €.

6.- El jurado estará compuesto por los siguientes miembros: el presidente de la Diputación de Ourense (o persona, para el efecto, en que él delegue) y cuatro vocales escogidos de los distintos ámbitos de la Cultura de Galicia. Actuará de secretaria la jefa de la Sección de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Ourense o funcionario en quien delegue (con voz y sin voto).

Los vocales serán designados por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes de la Diputación Provincial a propuesta de los grupos políticos de la Corporación.

7.- La composición del jurado se dará a conocer en fecha que se comunicará oportunamente y este emitirá su dictamen antes del 30 de abril de 2014.

8.- El acto de entrega del XI Premio "Pura y Dora Vázquez" en esta modalidad de ilustración será el día, en el lugar y a la hora que se comunicarán oportunamente.

9.- El premio podrá ser declarado desierto, en el caso que el jurado así lo considere, y la decisión de este será inapelable.

10.- La Diputación de Ourense se reserva los derechos de la primera edición de la obra premiada en los idiomas gallego y castellano, con la posibilidad de cederles tales derechos a terceros. El beneficiario del premio, que se compromete a renunciar, expresamente, a cualquier pretensión sobre dichos derechos, recibirá gratuitamente veinte ejemplares de la obra premiada.

11.- Los originales no premiados podrán retirarse en los dos meses siguientes al veredicto. Terminado ese plazo los que no se retiren, serán destruidos.

La participación en esta convocatoria requiere la aceptación de las normas contenidas en las presentes bases.

EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA

La Diputación de Ourense publicará la obra premiada, tanto el texto como las ilustraciones, y distribuirá gratuitamente los ejemplares necesarios para los centros de lectura de la provincia de Ourense (bibliotecas, centros de enseñanza, asociaciones y entidades culturales).